

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso verbal de Pertenencia adelantado por Diomelina Cuero en contra de los herederos de Glayder Sánchez Cuero junto con el anterior escrito arrimado por la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1081

Santiago de Cali, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede, revisado como ha sido el expediente y los anexos aportados con el escrito que antecede, se logra verificar el interés que le asiste a la parte actora; en consecuencia, se procederá a expedir las copias solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Expedir a costa del interesado, copia autentica de la sentencia proferida por el Despacho dentro del presente proceso para el correspondiente registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2008-00152

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de septiembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800abe79f707e30360785c6110e53c963ca63711d4d3f8437ed808c74abdc8ec**

Documento generado en 08/09/2021 09:49:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>